muchos

ne tener

medies p

nan deja

resent ni on solo momento dos traba-

jos de confeeción de his repairímien-

tración ilsima in alcueion una reg mas

à los Sres. Alcaldes que estén en des-

cubierto del importante servicio de

que se trata, para que se apresuren à

former y remilir e este dependencia ch

el place más brave los expresados re-

chattos si defecen esitarse les tespon-

sabilidades que en caso confrario les

serin exigilis, y que operionamente

propositra al Sr. Delegado de 11a-

ciendo contra todos aquéllos que por

sermanered expuesto of publico en in legide. Descual Domenech. Secretaria die este Aimminuniente por ide, Pascual Bomenech.

consumps, sat y liquidos do este distrito municipal para el corriente año de 1901, establin de manificaçõe en la Secretaria de relie Avantamiento du rante cello dias habiles, a contar de le un ordunue este empridad es emp de Boletza official de esta acorincia, so erza plaza se odminican cuantas reciamine snes so presenten y se creamper-. asinont

zmenho si notien 10 disminist.

personales para el actual acion de 1901.

of riskens replaced as any state and manden and manden of all of the superconductions of the use who as objects la Secretaria municipal para cuautos **e** irrogarà el perjuició à que uny a sugar. . 1001 sh mundel sh Wi alistos Prat de Compte lo de Fe su of the 484 .mn/2-ALCALDIA CONSTITUCIONAL Toucol Also.

le somennos correspondionies si LOTTOPOOLE BIOL -, HELL presente año y se remilieran à esta oficina e e la plazo que se les senas laba para que sonemados, se n el anó n la Secr nac'iéran

Lipernaces. Morell 15 de Febrero de Jose Montserrat. Num; 477

deseen enterarse.

SAKONOTITEMON EIGHNAL Dentified St. Confeccionado el padrón de cédulas

sella, ea el que goinen el núm, 18, èe personales de esta villa pura el co-E TARRAGONA. por espacio de ocho dias lighiles, dà- | miento en el acto de la deglaración, y

morosidad de negligencia dejen de trante los cuales podeán presentarso ofásilicación de soldados que tendrá grunes on mornague etalegisselmos

El Alcalde, Antonio Caballe.

-av omighte arrest of Eath-la group and sands confiner set omgive to erimon. Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes (Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 40 pesetas Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. del trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. 1013 REDIT COURSELLS OF OFFICE STREET STREET, THE

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago El Alcanie, Juse Juncola.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Montreal 45 de Febrero de 1904. --

Gaceta del 17 de Febrero) 6 389 301 PRESHENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS contra et austro les reclamaciones que

SS, MM, el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO. DE LA PROVINCIA

es 1001 pi **Núm. 470**° en estagoscon en autorio en la Secontan de CAMERIC NEGOCIADO SUPLIMIZA DE 189

ELECCIONES OF les mouran procentaires engintles teetle-

En virtud de la convocatoria para elecciones de Diputados provinciales publicada en el Boletín oficial, núm. 41, correspondiente al día 16 del mes de la fecha é interin subsista el período electoral, han debido quedar y quedaron en suspenso, á tenor de lo dispuesto en el núm. 2.º del artículo 91 de la ley Electoral vigente, las funciones de los Delegados y Comisionados á quienes este Gobierno haya encomendado formación de expedientes de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes ó cualquier otro ramo de la administración activa, menos aquellos que se hallen exceptuados por alguna disposición especial; cuya suspensión debe entenderse que sólo comprende los pueblos en que hayan de verificarse elecciones.

Igualmente he creido oportuno recordar y recuerdo lo prevenido en el art. 15 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, en sus dos últimos párrafos, por adaptación del art. 36 de la ley Electoral, ó sea que los Alcaldes, Tenientes y Regidores que se hallen suspensos en el ejercicio de sus funciones y contra los cuales no

se haya dictado auto de procesamiento, han de ser reintegrados en sus cargos diez dias antes del señalado para la votación.

osom leb oreberro de sectorelle

-56. la, de obestros del Tebelell B.F.

tuil recumplance, per, el capo de esta

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín oficial para general conocimiento y estricta observancia de los preceptos legales anteriormente mencionados.

Tarragona 18 de Febrero de 1901.—El Gobernador, Enrique Vivanco.

ADMINISTRACION CENTRAL

mi prosidencia el padren de cedules MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES plusinis neiserogrand printis ob siteisto

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Sección de Ciencias sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Central la catedra de Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal, de nueva creación, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en el art. 17, núm. 2.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Reales ordenes de 22 de Septiembre del propio ano y de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios comprendidos en el expresado articulo y número y en el Real decreto de 19 de Octubre de 1900. que lo deseen puedan solicitarla en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspírar a dicha cátedra los Profesores numerarios mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que

les corresponda. Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jese del establecimiento en que sirvan, considerandose excluídos los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día signiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Bolelines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 12 de Febrero de 1901.-El Subsecretario, Casa Laiglesia.

ias reclamaciones que se greau peru-

Se halla vacante en la Sección de Ciencias naturales de la Universidad Central la catedra de Cristalografía, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º, del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de este fecha, à fin de que los Catedraticos numerarios de igual asignatura que deseen ser trasfadados á la misma puedan solicitaria en el plazo improrrogable de veinte dias, à contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad la misma asignatura en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, à esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jese del establecimiento en que sirvan, considerándose excluídos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día signiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde tuego, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Febrero de 1901.-El Subsecretario, Casa Laiglesia. (Gaceta del 16 de Febrero.)

ANURCIOS OFICIALES

eel oh sood a Númil 474 com omizon COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA Statement of chieff de ser laffede 7 fc-

Visto el expediente de renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Constanti, presentada por D. Gabriel Nicolau Coll, fundada en haber sido nombrado Anxiliar de la recandación de contribuciones de la zona de esta capital, lo cual justifica por medio de un ejemplar del Boletin oficial de esta provincia, núm. 170, correspondiente al sábado 12 de Julio último; v 3 03

-- El Administrador de lixerenda, Pa-

Considerando que existe mcompatibilidad en el desempeño de ambos cargos, pudiendo el interesado optar por el que mejor estime:

Vistos los casos 3.º y 4.º del artículo 43 de la ley Municipal;

La Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir á D. Gabriel Nicolan Coll la renuncia de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Constanti.

Tarragona 15 de Febrero de 1901. El Vicepresidente, Francisco Ballester. -Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz, y como i circh esal .U

Febro -- Dia 23, de sicio à trace --Recaddadores 274 cimins, local ideni.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guar-dia civil.

Pesetas

to calcumitees shall is issuit La ración de pan común de 70 T edecágramos ob sieste 10.28 La id. de cebada de 6.9375 litros 0.84 La id. de paja de 6 kilogramos. 0.42 El litro de aceite 1'20 El kilogramo de carbon. 0'11

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de tos Ayuntamientos y efectos que correspondan.

El ida de leña.

Tarragona 15 de Febrero de 1901. -El Vicepresidente, Francisco Ballester .- Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Lárraz.

paesio en propinsional de los antenas se-ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

instales à les time del dia que baga Consumos. - Circular of the

No obstante las diferentes circulares publicadas en el Boletin oficial de la provincia que se han dirigido á los Ayuntamientos y Juntas repartidoras excitando su celo para que no demorasen ni un solo momento los trabajos de confección de los repartimientos de consumos correspondientes al presente año y se remitieran á esta oficina en el plazo que se les señalaba para que fuesen sancionados, sen muchos los Ayuntamientos que á pesar de tener aprobados los expedientes de medios para cubrir el cupo señalado, han dejado de cumplir este ineludible deber que el reglamento del ramo les impone.

En su consecuencia, esta Administración llama la atención una vez más á los Sres. Alcaldes que estén en descubierto del importante servicio de que se trata, para que se apresuren á formar y remitir á esta dependencia en el plazo más breve los expresados repartos si quieren evitarse las responsabilidades que en caso contrario les serán exigidas, y que oportunamente propondrá al Sr. Delegado de Hacienda contra todos aquéllos que por morosidad ó negligencia dejen de cumplir el servicio que se les reitera en la presente.

Tarragona 16 de Febrero de 1901. -El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 474 ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril último, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes é impuestos sobre inquilinatos, ntilidades y de transportes correspondientes al actual trimestre, se cobraran el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan:

Montbrió de la Marca. - Días 21 y 22, de siete à trece. - Recaudadores D. José María Tomás y D. José Pallerols, local el de costumbre.

Febró. - Día 23, de siete á trece. -Recaudadores tos mismos, local idem. García. Días 20 al 22, de siete á trece.-Recaudadores D. Salvador Arbós, D. Enrique Arbós y D. Ramón Folch, local posada Gaixet.

Figuera.—Días 18 y 19, de siete á trece.-Recaudadores los mismos, local Casa Consistorial.

Capsanes. - Días 18 y 19, de siete á trece.-Recaudadores los mismos, local idem.

Alcanar. - Días 19 al 22, de siete á trece. - Recaudador D. German Adell, local el de costumbre.

Tarragona 18 de Febrero de 1901. -Arrendataria de servicios públicos, por poder, Leandro Fernández.

Núm. 475

Don Luis Alcoverro Garcia, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el actual año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará à las doce, bajo el lipo de

3.975'23 pesetas, y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prat de Compte 15 de Febrero de 1901.-Luis Alcoverro.

Núm. 476 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año actual, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Morell 15 de Febrero de 1901.-José Montserrat.

Núm. 477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ciurana

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el corriente año de 1901, estará expuesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Ciurana 10 de Febrero de 1901.-

El Alcaide, José Juncosa. Núm. 478

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1901, se hallará en la Secretaria de este Ayuntamiento de manifiesto por término de ocho dias, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Masó 13 de Febrero de 1901.-El Alcalde, José Ferré.

Núm. 479 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año actual, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pont de Armentera 15 de Febrero de 1901.-El Alcalde, José Tosas.

grioten geleit Núm. 480 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Terminado el padrón del impuesto de cédulas personales para el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se consideren justas.

Pauls 14 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 481 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Formado el padrón de cédulas personales para el ejercicio actual, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Montblanch 15 de Febrero de 1901. -El Alcalde, Matias Guarro.

Núm. 482 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Ignorándose el paradero del mozo Jaime Estrems Borrás, sorteado con el núm. 2, para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente para que el primer domingo del próximo mes de Marzo, y hora de las nneve, se presente en esta Casa Consistorial al objeto de ser tallado y reconocido y al mismo tiempo á exponer lo que teuga por conveniente, toda vez que en el expresado día y

hora se dará principio á la declaración y clasificación de soldados; advirtiéndole que su incomparecencia le irrogará el perjuicio á que haya lugar.

Poboleda 16 de Febrero de 1901. -El Alcalde, Pascual Domenech.

Núm. 483

El padrón de cédulas personales formado para el corriente año de 1901, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se crean justas y pertinentes.

Poboleda 16 de Febrero de 1901. -El Alcalde, Pascual Domenech. Núm. 484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alcover

Ignorándose el paradero del mozo José Molné Tell, sorteado en el actual reemplazo, por el cupo de esta villa, en el que obtuvo el núm. 18, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento en el acto de la declaración y clasificación de soldados que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo venidero, á las nueve, en esta Casa Consistorial, al objeto de ser medido g clasificado con arreglo á la ley, pues en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

a Alcover 16 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 1485 ng Obelines.

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al actual año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alcover 16 de Febrero de 1901. -El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 486 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldecona

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales para el corriente año, se hallará expuesto, al público en la Secretaría de dicha Corporación durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, à los efectos de instrucción.

Ulldecona 17 de Febrero de 1901. -El Alcalde, Manuel O'Callaghan. Núm. 487

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

.. Confeccionado el padrón de cédulas personales de 1901, estará ocho días hábiles de manifiesto en la Secretaria municipal para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que á los interesados les convengan.

Vallmoll 13 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Pedro Torrens.

Núm. 488

Confeccionado el reparto de líquidos de 1899-900, estará ocho días hábiles de manifiesto en la Secretaria municipal, durante les cuales los comprendidos al mismo podran producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Vallmoll 13 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Pedro Torrens. -

Núm. 489 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Confeccionado el padron de cédulas personales para el año 1901, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Pallaresos 17 de Febrero de 1901. -Er Alcalde, José Fortuny.

Núm. 490 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1901. permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean justas.

Cunit 16 de Febrero de 1901. - El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 491

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Terminados los repartimientos de consumos, sal y líquidos de este distrito municipal para el corriente año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar del en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean pertinentes. . .

Montreal 16 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Antonio Caballé.

Núm. 492

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el corriente ano de 1901, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Montreal 16 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Antonio Caballe.

Núm. 493 1 10 11 12 11

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Salomó

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Salomó 14 de Febrero de 1901.-El Alcalde, Antonio Lluis. 30019 6767

PROVIDENCIAS JUDICIALES

o adopt allen godinen dramas -oale oboino Núm. a494 due cinetai

STRUCTURE BUSDUOUS CONSUME

towal. han de ottote unitary due-En virtud de la dispuesto por el

Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario de causa criminal sobre hallazgo del cadaver de un sugeto de nacionalidad francesa, que representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura un metro seiscientos milimetros, color pálido, barba cerrada, pelo castaño y vestía pantalones negros y americana azul, camiseta blanca sin camisa, calcetines blancos, calzaba botinas con elástico y cubria su cabeza con una boina azul, el dia once del corriente mes, en las afueras de la villa de Cambrils, por el presente se cita y llama á las personas que conocieren al finado, así como á sus parientes y herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contaderos desde su inserción en la Gaceta de Madrid, para la identificación del cadáver, recibirles declaración y ofrecer á los últimos el procedimiento; con la prevención de que si no comparecen des parará el perjuicio á que en derecho hubiere

Reus quince de Febrero de mil novecientos uno.-El Escribano, Juan Sardá. ... in mente in the south

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.